

# **Tras gestiones de Fenpruss Coordinación Magallanes, se realizará concurso interno de promoción para la planta profesional**

Luego de haber finalizado el encasillamiento clásico Ley N° 20.972 en el Servicio de Salud Magallanes, **la coordinación Fenpruss solicitó dar inicio al proceso de concurso interno de promoción para la planta profesional, proceso que irá en directo beneficio de los socios y socias titulares** ya que significa un nuevo movimiento de la planta.

Las gestiones de las y los dirigentes tuvieron una favorable acogida de parte del director del Servicio de Salud, por lo que las bases de concurso ya se están elaborando, para posteriormente enviar a toma de razón a Contraloría General de la República. Una vez superadas estas etapas, se podrá llamar a todas y todos los profesionales titulares que puedan postular al proceso.

Damián Hurtado, coordinador de Fenpruss Servicio de Salud Magallanes, señaló que este es “un tremendo logro para nosotros, que fuimos uno de los servicios de salud más atrasados en el proceso de encasillamiento de la Ley N° 20.972 y ya en diciembre o principios de enero, **logramos finalizar todas las etapas de las cuatro plantas que se rigen por la Ley 18.834, por eso va un gran reconocimiento a todo el equipo de Recursos Humanos de la dirección del Servicio de Salud**”.

El dirigente estima que si todo avanza según lo planificado, **el concurso interno podría iniciarse a mediados de marzo de 2021**, lo que es una gran noticia para todas y todos los socios

titulares que actualmente son parte de la planta y, en particular, los que están próximos a acogerse a retiro “porque con este concurso interno vamos a tener una movilidad mayor dentro de nuestra planta, ya que en el último tiempo se han generado varias vacantes. Tenemos incluso altos cargos que están vacantes, por renuncia voluntaria a la titularidad y otros de profesionales que se acogieron a retiro durante el año pasado o principios de este”, explicó.

Las gestiones se iniciaron teniendo en consideración que ya finalizó en el Servicio de Salud el encasillamiento clásico Ley N° 20.972 y en vista que no es posible dar inicio a la ley 21.106 de Traspaso Exclusivo de Profesionales, ya que para esto, la totalidad de los servicios del país deben dar total tramitación al encasillamiento clásico. **La Coordinación Fenpruss Magallanes detectó la oportunidad y gracias a su valioso trabajo tuvieron buena recepción, lo que beneficiará a un gran número de profesionales con posibilidades de aumentar en grado y más aún a aquellos que están próximos a acogerse a retiro.**